

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6
fracción I del Reglamento de Conservación Ecológica y Protección al
Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Xalapa,
Veracruz; el Honorable Cabildo aprueba el pronunciamiento; ¿Por
qué no le conviene a Veracruz y en particular a su zona centro, la
Megaminería Tóxica a Cielo Abierto?, por los derechos de los
pueblos a un medio ambiente sano, al agua, al trabajo y el exhorto a
un Veracruz, libre de Megaminería Metálica y Tóxica. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 101

SECRETARÍA